

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

**2022/6034** *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público y de la garantía por la atribución temporal de aprovechamientos urbanísticos con energías renovables en suelo rústico.*

**Edicto**

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público y de la garantía por la atribución temporal de aprovechamientos urbanísticos con energías renovables en suelo rústico", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales y así mismo estará a disposición en la dirección electrónica de este Ayuntamiento [www.marmolejo.es](http://www.marmolejo.es) ([marmolejo.es/portal-de-transparencia](http://marmolejo.es/portal-de-transparencia)).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Marmolejo, 2 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.